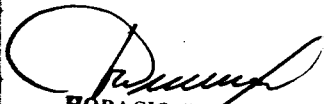


Queda la carga a disposición del Municipio.-
Art 4º: Remítase a las Instituciones Previsivas en los Artículos 1º, 2º y 3º copia de la presente Ordenanza y de la Ley N° 9143.-

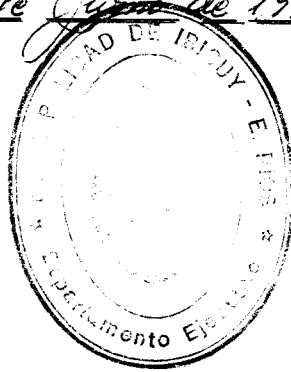
Art 5º: Publíquese, comuníquese etc,

Dado en la sala de sesiones de la Junta de Gobierno el 29 de Junio de 1998.


HORACIO DURRELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY

JORGE ALBERTO PERROUD
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS

NÉSTOR OMAR MENDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS



JUSTINA RAQUEL SANS de MARIZALDI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS


Dr. Angel E. Tramontín
INTENDENTE MUNICIPAL
Ibicuy - Entre Ríos

NELIDA GARCIA de PIRES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS

ALDO RAMON NAVARRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS

NORBERTO DURRELS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS

- Ordenanza N° 5/98 -

Visto:

Se dispuso por la Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Ibicuy, en la sesión realizada el día 20 de Agosto de 1998;
Considerandos

El informe de Contador Municipal que se pone sobre la necesidad de reajustes presupuestarios, que se originan en la desoposición de las Portadas Ejercicios Públicos de Ejecuciones de Capital y Amortización de la deuda de otras Ejecuciones y que surgen la necesidad de producir cambios en las Portadas Bienes Personales y deudas flotantes;

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de Ibicuy, conjuntamente con la Honorable

Junta de fomento concione con fuerza de:
Ordenanza:

Art 1º: Desodéctense las Partidas Ejecutivas
Públicas de Ejecuciones de Capital,
en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento
cincuenta mil) y Amortización de
la Deuda de otras Ejecuciones en
la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte
mil), conforme se detalla en
Cuadro N° 3.

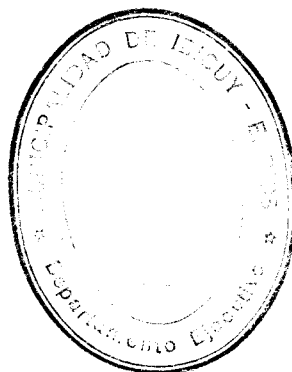
Art 2º: Con los fondos del Artículo anterior
refunzion se los Partidos Gubernamentales
y Servicios no Personales en la
suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento
cincuenta mil) y Deuda flotante
en la suma de \$ 20.000,00 (pesos
veinte mil)

Art 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese
Ibicuy, Agosto 21 de 1998 -


HORACIO DURRELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY

JUSTINA RAQUEL SANS de MARIZALDI
CONcejala
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS

ALDO RAMON ALVARRO
CONcejala
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS




Dr. Angel E. Tramontin
INTENDENTE MUNICIPAL
Ibicuy - Entre Rios

NELIDA GARCIA de PIRES
CONcejala
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS

ROBERTO DURRELS
CONcejala
MUNICIPALIDAD DE IBICUY